

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 85 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 18 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 142 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada "*Banderazo y caravana vehicular por cierre de campaña, Ramiro Rodríguez Maureira*", organizada por don Ramiro Rodríguez Maureira, a realizarse el día 18NOV2021, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Banderazo y caravana vehicular por cierre de campaña, Ramiro Rodríguez Maureira*", organizada por don Ramiro Rodríguez Maureira, a realizarse el día 18NOV2021, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCION:

1. Sr. Ramiro Rodríguez Maureira
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

21/11/21 / 165800

85

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Mié 17/11/2021 16:58

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>; María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

Estimada Delegada Presidencial Provincial

Kattia Guzmán G

Gobernación

Presente

Ramiro Rodríguez Maureira , Delegado para Angol del Partido de la gente (PDG) de la Región de la Araucanía , domiciliado en calle : Maipú N° 251 Angol , solicita respetuosamente a Ud. como la autoridad máxima de nuestra ciudad , autorización para realizar Banderazo y posterior Caravana Vehicular este Jueves 18 del presente mes en horario de 17 a 21 hrs.

Actividades motivadas por el cierre de la Campaña Electoral

La actividad a realizar se inicia en el Parque Vergara con el Banderazo para posteriormente salir en Caravana por , Costanera Rehue , Avendaño , Esmeralda , Avenida O'Higgins , Lautaro , Traiguén , Colipí , Lientur , Colima , Bunster , Prat , O'higgins , Campo de Marte , Ocalindo , José Bunster , Haroldo Geissbuhler , O'Higgins nuevamente , Dillman Bullock y Plaza Huequén rodeándola para regresar por , Dillman Bullock , O'Higgins , Lautaro finalizando en Plaza de Armas.

La cantidad relativa de vehículos puede ser de 5 a 20

Se contará con las medidas de seguridad sugeridas en período de contingencia sanitaria , distanciamiento , mascarillas , sanitizantes entre otros

Esperando contar con una favorable respuesta a este requerimiento ciudadano le saluda cordialmente

Ramiro Rodríguez Maureira
C.I. 6.100.090-9
Delegado PDG Angol - Araucanía
Teléfono +56 9 9065 3006
rodriguezrami@gmail.com

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO

15 NOV. 2021

OFICINA DE PARTES

T. Valenzuela



OFICIO N° 981

ANT.: Solicitud ingresada el 15.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.

ANGOL, 17 de Noviembre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA**

A : Mayor Patricio Gallardo Canales

.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don RAMIRO RODRÍGUEZ MAUREIRA, Delegado Angol PDG, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada BANDERAZO Y POSTERIOR CARAVNA VEHICULAR POR CIERRE DE CAMPAÑA, la cual se desarrollaría el día jueves 18 de noviembre de 2021, desde las 17:00 a 21:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: QXKkEWmPuRapU2JPwkESw==

mmp

ID DOC : 19280826

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Patricio Gallardo Canales (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario Primera Comisaria de Carabineros de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.



REF: Oficio N° 981, de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 142.-/

ANGOL, 17 de noviembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 981, de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "BANDERAZO Y CARAVANA VEHICULAR POR CIERRE DE CAMPAÑA, RAMIRO RODRIGUEZ MAUREIRA", a realizarse el jueves 18 de noviembre de 2021, desde las 17:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por Ramiro Rodriguez Maureira, Delegado PDG Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "BANDERAZO Y CARAVANA VEHICULAR POR CIERRE DE CAMPAÑA, RAMIRO RODRIGUEZ MAUREIRA", a realizarse el día jueves 18 de noviembre de 2021, desde las 17:00 horas, con tramos delimitados de vías públicas.
- 4.2.) Días de realización : 18 de noviembre de 2021.
- 4.3) Programación y recorridos : a) Día 18.11.2021
- a.1) Recorrido: Parque Vergara, Costanera Rehue, Avendaño, Esmeralda, Avda. O'Higgins, Lautaro, Traiguén, Colipi, Lientur, Colima, Bunster, Prat, Avda. O'Higgins, Campo de Marte, Ocalindo,

José Bunster, Haroldo Geissbuhler, Avda. O'Higgins, Dillman Bullock, Plaza Huequén, Regresando por Avda. O'Higgins hasta la Plaza Siete Fundaciones.

a.2) Horario

Hora Inicio: 17:00 horas.

Hora Termina: 21:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con variedad locales comerciales, dado a que se desplaza en un tramo también por el sector centro de la ciudad, con alto flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular alto, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad alta y el tránsito de mediana congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.

- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es FACTIBLE, la realización de la actividad denominada "BANDERAZO Y CARAVANA VEHICULAR POR CIERRE DE CAMPAÑA, RAMIRO RODRIGUEZ MAUREIRA", a realizarse el jueves 18 de noviembre de 2021,

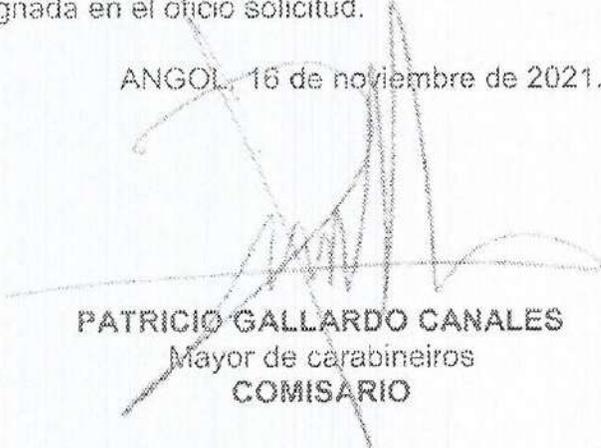
desde las 17:00 horas, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación a pandemia por Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 16 de noviembre de 2021.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO




Dno
MILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
Jefe de SERVICIOS